



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Nº. OP-FCP-FISMDF2 1-LP-22/2021

En la ciudad de <u>Felipe Carrillo Puerto</u> siendo las <u>11:00</u> horas del día <u>24</u> de <u>Noviembre</u> del <u>2021</u>, se reunieron en las Oficinas de la <u>Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas</u> en <u>Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle</u> <u>72</u>, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- ING. GEOVANNI PEREZ CHE, en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
- ING. CARLOS GERARDO TUZ CAUICH, en su carácter de Administrador Único de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el <u>Finiquito</u> de los trabajos que se especifican a continuación:

- Datos Generales del contrato.

| _OCALIDAD: | TEPICH. | |
|--------------------------------------|--|--|
| DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: | EN ESTA OBRA SE EFECTUO LOS TRABAJOS EN EL CAPITULOS: 01- PRELIMINARES. 02 - PRESTAMOS, 03 - ACARREOS, 04 - TERRAPLENES, 05 - SUB-RASANTE, 06 - SEÑALAMIENTOS. | |
| FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: | 12 DE JULIO DE 2021. | |
| CONTRATISTA: | "INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, S.A. DE C.V." | |
| NOMBRE DE LA OBRA: | "CONSTRUCCIÓN DE CALLES DE TERRACERÍA A NIVEL SUB- RASANTE EN LA LOCALIDAD DE TEPICH, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO. | |
| NÚMERO DE CONTRATO: | OP-FCP-FISMDF21-LP-22/2021. | |

II.- Modificaciones.

| MONTO ORIGINAL: | \$ 6'250,802.77 | |
|----------------------------|-----------------------|----|
| MONTO AMPLIADO: | \$ 0.00 | 1/ |
| MONTO REDUCIDO: | \$ 0.00 | 1 |
| MONTO TOTAL REAL EJERCIDO: | \$ 6'250,802.77 | |
| FECHA DE INICIO ORIGINAL: | 16 DE JULIO DE 2021. | |
| FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL: | 29 DE AGOSTO DE 2021. | |
| REDUCCION DE PLAZO: | O DIA NATURAL. | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN REAL: | 45 DIAS NATURALES. | V |

Hoja 1





ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Nº. OP-FCP-FISMDF2. 1-LP-22 / 2021.

III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

| No. De Estimaciones | Periodo de Estimación | | Importes de Estimaciones Pagadas | Importes de Estimaciones Pendientes de Pago |
|--------------------------|-----------------------|----------------------|--|--|
| | Del | AI | (Municipal) | (Municipal) |
| 1 (UNO) | 16 DE JULIO DE 2021 | 30 DE JULIO DE 2021 | \$ 2,234,941.38 | |
| 2 (DOS) | 31 DE JULIO DE 2021 | 14 DE AGOSTO DE 2021 | \$ 2,127,255.88 | |
| ' (TRES ULT. Y FIN.)) | 15 DE AGOSTO DE 2021 | 29 DE AGOSTO DE 2021 | | \$ 1,888,605.51 |
| | | Sumas: | \$4,362,197.26 | \$ 1,888,605.51 |
| Importe total: | | \$ 6,250,802.77 | | |

IV.- Garantia de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 2606001 expedida por ASEGURADORA SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. por un importe de \$ 625,080.28, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacería exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número OP-FCP-FISMDF21-LP-22/2021.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que NO se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra indole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Hoja 1



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Nº. OP-FCP-FISMDF2 1-LP-22/2021

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 11:25 HRS horas del día 24 de Noviembre del _2021_, en la Cd. de Felipe Carrillo Puerto levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

ING. CARLOS GERARDO TO CAUICH
ADMINISTRADOR UNICO
"INTEGRADORA DE CONSTRUCCIONES
CIVILES Y VIALES, S.A. DE C.V."

ING. GEOVANNI PEREZ CHE RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JOSE LORENZO MAY CHAN SUPERINTENDENTE